

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acta número: 158
Fecha: 27/junio/2014.
Lugar: Sala de Juntas.
Presidenta: Diputada Neyda Beatriz García Martínez.
Secretario: Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro.
Inicio: 11:38 Horas.
Instalación: 11:41 Horas.
Clausura: 12:07 Horas.
Asistencia: 4 diputados.
Cita próxima: 02/julio/2014/12:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y ocho minutos, del día veintisiete de junio del año dos mil catorce, se dio inicio a la Sesión Pública de la Comisión Permanente del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, quien solicitó al Diputado Secretario, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario Carlos Mario de la Cruz Alejandro, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quórum con 4 diputados integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos: Neyda Beatriz García Martínez, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Casilda Ruíz Agustín.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quórum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día veintisiete de junio del año dos mil catorce, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Carlos Mario de la Cruz Alejandro, diera lectura al orden del día, quien actuó en

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

consecuencia en los siguientes términos: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, celebrada el día 24 de junio de 2014. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de las leyes de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Tabasco, Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI.II. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la nueva Ley Electoral para el Estado de Tabasco; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco y de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Educación y la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de acoso y violencia escolar; que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Convocatoria para un Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, celebrada el día 24 de junio del

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

presente año. Por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a su lectura en virtud de que fue circulada con anterioridad a la Sesión; solicitando al Diputado Secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración la propuesta mencionada. En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la Comisión la propuesta mencionada e informó que había resultado aprobada por unanimidad de votos.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta señalada y de inmediato solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión, para aprobación, en su caso. En consecuencia el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 04 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos el acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, celebrada el día 24 de junio de 2014, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue el relativo a la lectura de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia el Diputado Secretario dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de Cárdenas, Centro y Paraíso, Tabasco; en los cuales notifican de la aprobación, en el cabildo de esas demarcaciones, del Dictamen por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia político electoral. 2. Oficio firmado por el Ciudadano Pedro Landero López, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual solicita ampliación de presupuesto hasta por la cantidad de 4 millones, 017 mil, 189.04 pesos, para efectos de dar cumplimiento al laudo y resolución incidental de liquidación pronunciado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. 3. Oficios signados por la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en los que comunica la instalación y la clausura del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio. 4. Oficio remitido por la Diputada

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Presidenta y el Diputado Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, en el cual comunica la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; asimismo, la elección de los integrantes de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 5. Oficio enviado por el Diputado Pedro Adalberto Villalobos Fragoso, Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, en el cual adjunta Acuerdo por el que exhortan al Secretario de Educación Pública federal, para que tenga a bien realizar un análisis sobre la viabilidad de regionalizar el calendario escolar anual, adaptándolo a las características propias que tienen los estados de la República Mexicana, por la multiplicidad de factores de tipo climatológico, social, económico, político, cultural y religioso que inciden en su cumplimiento formal; lo anterior para que, de considerarlo pertinente, se sumen al presente Acuerdo. 6. Oficio firmado por los diputados secretarios del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual remiten Acuerdo número 465, en el que se reforma por derogación el párrafo catorceavo del inciso a) y por adición de un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes del inciso b), del Artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional. 7. Oficio suscrito por el Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales de esta Honorable Cámara de Diputados, por el que adjunta Dictamen de Decreto por el que se expide la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; para los trámites legislativos procedentes.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: En cuanto a los oficios enviados por los ayuntamientos de los Municipios de Cárdenas, Centro y Paraíso, Tabasco, por el que dieron a conocer su voto aprobatorio del Dictamen que contiene las modificaciones, reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia política electoral; la Comisión Permanente se dio por enterada e instruyó sean agregadas al expediente respectivo, en virtud de que ya se realizó el cómputo y la declaratoria correspondiente. Con respecto al oficio suscrito por el Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Nacajuca, Tabasco, mediante el cual solicita ampliación presupuestal, la Comisión Permanente se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción quinta, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En relación a los oficios remitidos por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, la Comisión Permanente se dio por enterada para sus efectos. En cuanto al Acuerdo remitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la Comisión Permanente se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63 fracción octava, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Con respecto al Acuerdo remitido por el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, la Comisión Permanente se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción segunda, inciso H) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En relación al Dictamen remitido por el Presidente de la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales de la Honorable Cámara de Diputados, la Comisión Permanente se dio por enterada e instruyó su resguardo en Oficialía Mayor, para que en su oportunidad se le dé el trámite legislativo correspondiente. De lo anterior, gírense los acuses de recibo que procedan; se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. Informando, que en lo que respecta a las iniciativas contenidas en los puntos VI.I y VI.II, presentadas por los Ciudadanos Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado y Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en materia electoral, y conforme se mandató por la Presidencia en la Sesión de fecha 23 de junio de 2014, manifestó que se les tuvo por recibida desde el momento de su recepción el día 25 de los corrientes, ya que fueron turnadas por la Oficialía Mayor, como asunto urgente a la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción tercera inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Asimismo, se hicieron llegar a los treinta y cinco diputados y diputadas que integran esta Legislatura, para su conocimiento. Por lo que se dieron por desahogados los puntos señalados en el orden del día.

Hecho lo anterior y para continuar con el desarrollo de la Sesión, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Secretario, para que diera lectura a un extracto de la iniciativa que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: “Muchas gracias. Por lo extenso de la iniciativa, me voy a permitir entregar dicha iniciativa de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Educación y la Ley de Salud, ambas del Estado de Tabasco, que proponen medidas para prevenir el acoso y violencia escolar, mejor conocida como bullying; que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que se turne a las comisiones pertinentes.”

La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a las comisiones unidas de Educación, Cultura y Servicios Educativos y de Salud Pública, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 62 y 63, fracciones octava, inciso A); y novena, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Convocatoria para la celebración de un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario diera lectura a la Convocatoria respectiva.

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Inmediatamente, el Diputado Secretario dio lectura a la Convocatoria, en los siguientes términos: “Villahermosa, Tabasco, junio 27 de 2014. A los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Los diputados y diputadas que integramos la Comisión Permanente del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 29, 39, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 40, 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 38 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Considerando. Primero.- Que el 10 de junio de 2014, esta Sexagésima Primera Legislatura, durante el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, aprobó el dictamen por el que se reformaron diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia político electoral, con el objeto de armonizar nuestro marco jurídico a las nuevas disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El cual fue enviado a la consideración de los cabildos municipales y aprobado por la mayoría de ellos, esta Comisión Permanente emitió la declaratoria correspondiente, emitiéndose el decreto 117, que se publicó el 21 del mismo mes, en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7491 de fecha 21 de junio de 2014. Segundo.- Que como consecuencia de las reformas constitucionales citadas, con fecha 25 de junio del año en curso, fueron recibidas en Oficialía Mayor, iniciativas con proyecto de decretos, tanto del Titular del Poder Ejecutivo del Estado como de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en las cuales se propone expedir la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; reformas, adiciones y derogación a diversas disposiciones de las leyes de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco. Mismas que fueron turnadas, desde el momento de su recepción, para su estudio y dictamen correspondiente, a la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales. Las cuales se unen a diversas iniciativas que en la materia, presentaron los diputados y diputadas integrantes de esta legislatura en fechas anteriores. Tercero.- Que la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales, en sesión de fecha 27 de junio de 2014, se avocó al estudio y análisis de todas las iniciativas presentadas

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

en torno a la reforma electoral, aprobando un solo dictamen de decreto por el cual se expide la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco; Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco. El cual hizo llegar de manera inmediata a esta Comisión Permanente. Cuarto.- Que el nuevo andamiaje jurídico en materia electoral, pretende dar congruencia a las normas secundarias con las disposiciones constitucionales relacionadas con la fecha de inicio del ejercicio de los ayuntamientos, candidatos independientes, participación ciudadana y reelección de cabildos; acorde a las disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Constitución Política Local. Quinto.- Que el Artículo 105, fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo, no podrá haber modificaciones legales fundamentales. En este sentido, el próximo proceso electoral local dará inicio en la primer semana del mes de octubre del presente año, por lo que las adecuaciones legales contenidas en el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales, por tratarse de modificaciones fundamentales para el desarrollo del Proceso Electoral local, deben estar aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado antes del término legal de inicio del Proceso Electoral, por lo que es urgente que esta Soberanía conozca a la brevedad posible de los resolutivos citados para su discusión y aprobación, en su caso. Sexto.- Que con base en lo expuesto, los integrantes de esta Comisión Permanente, hemos acordado convocar a los ciudadanos diputados y diputadas que integran la Sexagésima Primera Legislatura, a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se llevará a cabo el día 30 del mes de junio del año 2014, a las 17:00 horas, en el Recinto Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de conocer, del siguiente asunto: Único.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen de Decreto por el que se expide la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco,

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales. Atentamente, 'Sufragio Efectivo. No Reelección' Comisión Permanente del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura. Diputada Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta; Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Secretario; Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Vocal; Diputada Casilda Ruíz Agustín, Vocal."

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que toda vez que se había dado lectura a la Convocatoria mencionada, procederían a su discusión solicitó a los diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir se anotaran con el Diputado Secretario, dando a conocer si es en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada a favor o en contra de la propuesta de convocatoria, procederían a su votación, solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación en su caso, la Convocatoria para un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En consecuencia el Diputado Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente la Convocatoria citada, resultando aprobada por unanimidad de votos.

La Diputada Presidenta señaló que se declaraba aprobada la Convocatoria para un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso de Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que se llevaría a cabo el día 27 del mes de junio del año en curso, a las diecisiete horas, en el Recinto Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de conocer del siguiente asunto: Único.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

de Decreto por el que se expide la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales. Se instruyó al Oficial Mayor citará a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, para que asistan a la Sesión del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, para desahogarse en la fecha y hora señalada. Asimismo, publíquese la citada convocatoria y realícense los trámites necesarios para el desarrollo del período mencionado.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, por lo que solicitó que el compañero legislador miembro de la Comisión Permanente, que deseara hacer uso de la palabra, se anotara con el Diputado Secretario; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que habiéndose desahogado los puntos del orden del día, y al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas con siete minutos del día veintisiete de junio del año dos mil catorce, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el día dos de julio del presente año, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia.

**DIPUTADA NEYDA BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA.**

**DIPUTADO CARLOS MARIO DE LA CRUZ ALEJANDRO
SECRETARIO.**